



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: N°142.-
29-09-2021.



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 2 0
LITUECHE, 29 de Septiembre de 2021.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de construir aulas exclusivas para la enseñanza pre básicas, ya que en la actualidad el establecimiento educacional Escuela Municipal de Quelentaro debido a las precarias condiciones del recinto en este nivel.
- El Proyecto presentado a la Ilustre Municipalidad de Litueche por el Fondo de Iniciativa Local FRIL, año 2020 denominado **"Construcción Sala Pre- Básica Escuela de Quelentaro, comuna de Litueche."**
- El Acuerdo CORE N°6.545, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 20 de Noviembre del 2020, que aprueba por la mayoría del Consejo Regional la propuesta presentada por el Intendente Regional, recaída en la distribución de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, año 2020, FRIL Tradicional.
- Los Convenios de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de fecha 18 de Enero de 2021.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 227/2021, Sesión Ordinaria N°151 de fecha 20 de Enero de 2021, que Aprueba por unanimidad El Convenios de Transferencias del Fondo Regional de Iniciativa Local, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche y aprueba modalidad de Licitación Pública para la ejecución del proyecto.
- Las Resoluciones Exentas N° 049 que Aprueba el Convenio de Transferencias suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 10 de Febrero de 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 199 del 11 de febrero del 2021, que aprueba el Convenio de Transferencias, suscritos entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencias de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98 de fecha Febrero de 2021.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-33-LP21** en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 08 de Marzo de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°336 de fecha 09 de Marzo de 2021.- que adjudica la licitación al Oferente Estructural SPA.
- El Contrato a Suma Alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Municipalidad de Litueche y la Empresa Estructural SPA, Rut 77.050.904-1, representada por don Mauricio González González, Rut: 16.686.132-2.-
- La Orden de Compra N° 1743-120-SE21.-
- El Acuerdo N°263/2021 de fecha 17 de Mayo del 2021 se sesión ordinaria N°157, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N°405.- de fecha 22 de Marzo de 2021.- que aprueba el contrato de las Obras.
- El error involuntario de no Decretar el ITO de la Obra debido a la alta carga laboral que existe en la Dirección de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 623.- de fecha 27 de Mayo del 2021.- que regulariza el nombramiento del Inspector Técnico de Obra.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por la empresa contratista.
- El Informe del ITO N°17 de fecha 20 de agosto del 2021.-
- El Anexo Modificadorio de contrato por aumento de obras, de fecha 20 de Agosto del 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N°969.- de fecha 20-08-2021.- que aprueba el Anexo Modificadorio de contrato.
- La Solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista de fecha 24-09-2021.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: N°142.-
29-09-2021.



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 2 0
LITUECHE, 29 de Septiembre de 2021.-

subrogancia Secretario Municipal. El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio del 2021 que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021-2024. El Decreto N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1. **NOMBRASE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada **"Construcción Sala Pre- Básica Escuela de Quelentaro, comuna de Litueche."**
 - Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
 - Pablo Palma Cerecera, Jefe Dirección de Obras Municipales
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"


Alejandro Cáceres Reyes
Secretario Municipal (S)


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ASC/acc

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes

